

practicar quantas gestion y sean conducentes a
 que tenga efecto la explicada posesion y la de
 propiedad de los D^{nos} Dena y Villa
 Asi lo acordaron y firmaron D^{hos} D^{os} Certif

Juan de la Cruz Canovas Canovas
 Juan Ramon Maria Canovas
 Mateo Pollar
 Mateo Medo
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

En la Villa de Torana y Salas Consistoriales &
 ella hoy dia siete de Julio de mil ochocientos trece, se
 juntaron por N^{ra} C^{on}comp^{on} de Ayuntamiento de Constitucion
 de la misma, q^{ue} con D^{ho} Alvarado Merle, D^{ho} Alonso de la Ca
 novan, D^{ho} Roque Man Navarro, D^{ho} Juan de la Cruz
 Oliva, D^{ho} Domingo Pollar, D^{ho} Alonso Man Hoyueon,
 D^{ho} Juan de la Cruz, D^{ho} Juan de la Cruz y D^{ho} Juan de
 Crespo Vidal, faltando por indisposicion de Pedro Man Ca
 novan, y por ausencia de D^{ho} Juan Ramon y mi Jun
 ta acordaron lo siguiente

Se ha tenido presente el Exped^{to} formado sobre la
 de caemias q^{ue} sea principio con una Orden del Sr. Gefe
 Politico de diez de Febrero de este año para la cual por

